

CONSTANCIA

El Infrascrito Secretario General del Instituto Hondureño de Seguridad Social,
HACE CONSTAR: Que de conformidad a la Constitución de la República, Ley
Marco de Protección Social y Ley del Seguro Social vigentes, esta institución no
emite Licencias, Permisos, ni Concesiones de ningún tipo.

Dada en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., al primer (1er) día del mes de febrero
de dos mil diecisiete (2017).



CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
Secretario General

CROM/ crom
CC: OIP